

VILLA PARANACITO, 02 de Diciembre de 1.987

VISTO:

La necesidad de sancionar el Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Plan de Obras y Trabajos Públicos e Inversiones / en Bienes de Capital que regirán en este Municipio para el año 1.988

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones en vigencia determinan remitir el / Presupuesto a la Legislatura Provincial para su aprobación y posterior aplicación.-

POR ELLO

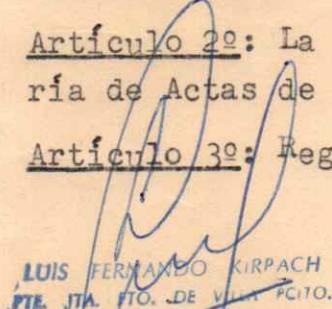
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

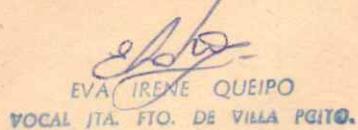
ORDEN A:

Artículo 1º: Apruébase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para este Municipio, que asciende a la suma total de * ////////////// 4.657.778,00.- australes cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y ocho y el Plan de Obras y Trabajos Públicos para el año 1.988.-

Artículo 2º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

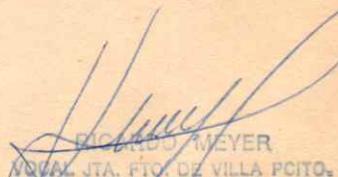

LUIS FERNANDO KIRPACH
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RAUL ROBERTO SILNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS